

///son (Chubut), 21 de Diciembre de 2010

Dictamen Nro. 511 /2010 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 29.559/2010-MUNICIPALIDAD DE RIO SENGUER- 8 MONOAMBIENTES (NOTA 508/10).”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a) Que se ha expedido el Sr. Asesor Legal de nuestro Servicio Jurídico a fojas 75, en su Dictamen Nro. 26/2010, en el que encuadra el presente como una consulta sobre la legalidad del Pliego y la modalidad de Contratación. Así las cosas, habré de OPINAR lo siguiente :

b) Que se trata de de una Licitación Privada(Véase Res. 00031 / SIP y SP/10 de la Secretaria de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Publicos de Chubut), en razón del monto presupuestado. Dicho monto resulta fundante para definir la modalidad de contratación , en tanto el Presupuesto Oficial alcanza la cantidad de PESOS SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 611.556.55).

c) Que deberá adecuarse el Pliego –en sus partes pertinentes- en razón de las recomendaciones que realiza el Asesor Técnico a fs. 74/74 vta. 84 y en su Dictámen Nro. 234/10.

Entonces, el D.E.M. DE Alto Rio Senguer, habrá de tener presente las consideraciones que aquí se han expresado, en tanto su competencia en el tema.

Es mi dictamen.

***Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal***